



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.inter.net
Sarriente 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°64 /2021

Hasenkamp, 05 de Abril de 2021

VISTO:

La necesidad de adquirir motoguadañas y podadora de altura para la poda y mantenimiento de espacios verdes en nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 174.500,00 (Pesos: ciento setenta y cuatro mil quinientos). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 11/2021 hasta el día 16 de Abril de 2021 con destino a contratar la adquisición de motoguadañas y podadora de altura.-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 174.500,00 (Pesos: ciento setenta y cuatro mil quinientos).-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 098, Int. 111 | munhasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina




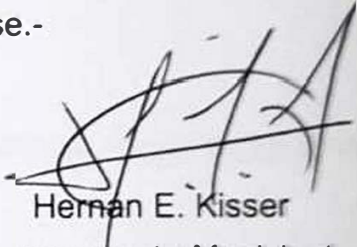
Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 2 Función 90; y Finalidad 4 Función 40.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 11/2021 a las siguientes firmas comerciales: COOP. LA GANADERA; FERRENET; CORDOBA MARCELO; AGUIAR ANTONIO; y HEIN DANIEL Y CAJAL BLANCA.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani.
Sec. de ~~Sob.~~ y Hacienda.


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal